

9298



CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA



Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos
**CONSTANCIA DE RECEPCIÓN EXTEMPORANEA DE
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (OBSERVADA)**

QUIEN SUSCRIBE, ENDRY MEL CALDERON PAULINO EN REPRESENTACION DE ESTA OFICINA, HACE CONSTAR QUE EN ESTA FECHA: 09-sep-2020						
EL/LA SEÑOR/A: TAYLUMA MONSERRAT CALDERON FORTUNA DE DIAZ						
PORTADOR/A DE LA CEDULA DE IDENTIDAD NO.:			22300440454			
HA PRESENTADO SU DECLARACION JURADA POR:	Designación	X	Cese		Actualización	
Institución:	AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO ESTE					
Cargo:	REGIDORA					
Fecha de designación, cese o actualización:	24/04/2020					

LA DECLARACION JURADA PRESENTADA, CONJUNTAMENTE CON SUS SOPORTES DOCUMENTALES, ESTARA SUJETA A UNA VERIFICACION POSTERIOR PARA COMPROBAR SU VERACIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 311-14 SOBRE DECLARACION JURADA DE PATRIMONIO.

OBSERVACIONES

Hacemos constar que la presente Declaración Jurada de Patrimonio ha sido depositada fuera del plazo de 30 días establecido en la Ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio, de fecha 8 de agosto 2014; por lo que se procederá a la notificación de esta situación a la Procuraduría General de la República y a así como a las demás autoridades administrativas o jurisdiccionales competentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 13, Párrafo I de la referida Ley.

RECIBIDO POR:
TAYLUMA MONSERRAT CALDERON FORTUNA DE DIAZ
Cédula: 22300440454
En condición de: DEPOSITANTE

Preparado por:
ENDRY MEL CALDERON PAULINO

Dada en Santo Domingo, D.N. Rep. Dom., a los nueve (09) días, del mes de septiembre del año 2020.

Firma autorizada

DJP. 021968

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA	
Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos	
RECEPCIÓN DE DECLARACIÓN JURADA	
Nombre:	
Fecha:	09/09/2020
Hora:	

**CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

HAGA REFERENCIA A ESTE NUMERO PARA CONSULTAS

Número de registro: 010239/2020

Fecha y Hora de registro: 09- sep-2020 15:49:30

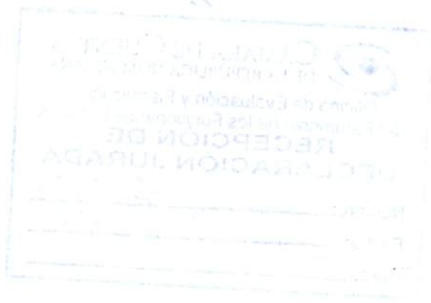
Funcionario Recepción: Mejía Antuna, Claritza

Cantidad de Anexos: 1

Área de Destino: Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos

Funcionario Responsable: Medina Pimentel, Jose Augusto

676FF9F4





DJP-021968



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)



Funcionario : TAYLUMA MONSERRAT CALDERON FORTUNA DE DIAZ
Cargo : REGIDORA
Institución : AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO ESTE
Fecha Designación : 24-04-2020

Tipo de Declaración : PRIMERA VEZ LEY 311-14

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula	: 22300440454	Pasaporte	: N/A
Primer nombre	: TAYLUMA	Segundo nombre	: MONSERRAT
Primer apellido	: CALDERON	Segundo apellido	: FORTUNA DE DIAZ
Fecha de nacimiento	: 08-10-1987	Lugar de nacimiento	: BONAÑO
Nacionalidad	: DOMINICANA	Sexo	: FEMENINO
Estado civil	: CASADO/A	Tipo comunidad Conyugal	: MATRIMONIO
Régimen matrimonial	: COMUNIDAD DE BIENES		
Profesión	: ODONTOLOGIA		
Domicilio (calle)	: ALONZO SANCHEZ, EDIF. 272	Número	: 2-A
Apartamento	: 2DO	Sector, barrio, urb. res.	: CIUDAD DEL ALMIRANTE
Apartado postal	: N/A	Domicilio profesional	: AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMIN
Teléfono	: 8098018785	Celular	: 8098018785
Fax	: 0000000000	Correo electrónico	: CALDERONFORTUNA@GMAIL.COM
Domicilio donde recibir notificaciones : AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO ESTE			

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
CÁMARA DE DIPUTADOS	03-2006	04-2012	ENFERMERO(A)	ODONTOLOGA

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula	: 22300345125	Pasaporte	: N/A
Nacionalidad	: DOMINICANA	Segundo nombre	: ISAAC
Primer nombre	: FREDNY	Segundo apellido	: RAMIREZ
Primer apellido	: DIAZ	Profesión	:
Domicilio : ALONSO SANCHEZ EDIF. 272, 2DO NIVER APART. 2A			
Domicilio profesional : N/			
Institución laboral :			

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-021968



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : MONSERRAT DEL CARMEN CALDERON PERALTA Cédula padre : 00109938456

Pasaporte : N/A

Domicilio : SANTO DOMINGO

Vive SI

Nombres de la madre : CARMEN ANA FORTUNA CALDERON Cédula madre : 00111324661

Pasaporte : N/A

Domicilio : SANTO DOMINGO

Vive SI

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	TAYFRED DAVID DIAZ CALDERON	10-02-2011			
	TAYLIS MONSERRAT DIAZ CALDERON	01-05-2012			
	TAYLUADNI MONSERRAT DIAZ CALDERON	27-04-2016			

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
00111324661	CARMEN ANA FORTUNA DE CALDERON	24-07-1960			
22301062521	WILLIE CALDERON FORTUNA	18-05-1989			
22301513986	WESSLER JEFERSON CALDERON FORTUNA	30-09-1993			
22300941741	STEFANNIE FACELY CALDERON FORTUNA	23-11-1990			

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES**2.1. Inmuebles**

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	Pais	Destino	Moneda	Valor
TAYLUMA CALDERON Y FREDNY ISSAC	12-03-2019	SOLAR	0100185097	SANTO DOMINGO	REPUBLICA DOMINICANA	RURAL	PESO DOMINI CANO	2,400,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-021968



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
TAYLUMA MONSERRAT CALDERON	27-07-2016	SOLAR	ACTA DE VENTA BAJO FIRMA PRIVADA	SANTO DOMINGO ESTE	REPUBLICA DOMINICANA	RURAL	PESO DOMINI CANO	400,000.00

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
TAYLUMA MONSERRAT CALDERON FORTUNA DE DIAZ	20-11-2013	JEEP	HYUNDAI	SANTA FE	2008	5428874	PESO DOMINICAN O	675,000.00

2.3. Armas de fuego y otras

No aplica

2.4. Otros bienes muebles

No aplica

OBSERVACIONES:

2.5. Bienes suntuarios

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-021968



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

5.1. Información sobre productos bancarios

No aplica

5.2. Certificados de inversión

No aplica

5.3. Capital invertido

No aplica

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
TAYLUMA MONSERRAT CALDERON FORTUNA DE DIAZ	AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO ESTE	PESO DOMINICANO	220,000.00	0.00	0.00	220,000.00

7.2. Ingresos varios

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Frecuencia	Moneda	Valor
TAYLUMA CALDERON FORTUNA	ACTIVIDAD COMERCIAL	EMPRESA DENTAC RSL	MENSUAL	PESO DOMINICANO	150,000.00

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

No aplica

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

Institución aseguradora	No. de póliza	Fecha	Bien asegurado	Moneda	Monto asegurado
SEFURO PEPIN	051-2944078	01-06-2019	JEEP HYUNDAI SANTA FE PESO DOMINICANO		700,000.00

10.1. Detalles de pólizas de seguros

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
 DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
 (Ley 311-14)



DJP-021968



Yo, Tayluma Calderón Fortuna, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad.

Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

07/09/2020

Fecha

Tayluma Calderón Fortuna

Firma

Yo, DR. CESAR A. RICARDO ORTEGA, Notario Público de los del Número de DISTRITO NACIONAL MAT 5451, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) TAYLUMA MONSERRAT CALDERON FORTUNA DE DIAZ, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados.

En la ciudad de SANTO DOMINGO Provincia: DISTRITO NACIONAL, República Dominicana, a los 07 (Siete) días del mes de Septiembre, del año Dos Mil Veinte (2020)

Doy Fe,

DR. CESAR A. RICARDO ORTEGA
Notario Público



(1) **Artículo 14.** Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley, u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. **Artículo 15.** Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. **Artículo 18.** Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del termino de la sancion privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.